En la villa de [illegible] en veynte y quatro dias del mes de mayo de
[illegible] e setenta e nueve años estando [illegible]
[illegible] como lo an de uso e costumbre [illegible]
y [illegible] de la villa [illegible]
[illegible] e Fran.co Melgarejo e Fran.co Tarlon [illegible]
[illegible] dos [illegible] de la [illegible]
[illegible] en esta villa a [illegible]
[illegible] en su [illegible]
[illegible] por venir [illegible]
[illegible] a esta villa un hombre [illegible]
[illegible] personas [illegible]
[illegible] que se llama Agustin [illegible]
[illegible] en esta villa [illegible]
por tiempo de tres años [illegible]
[illegible] de salario [illegible] cada uno de los dichos tres años
[illegible] de salario y pagar la casa en que
[illegible] los quales se le pagaron de los [illegible]
[illegible] de los quales [illegible] pagar [illegible] los dichos [illegible] y los
demas [illegible] de los dichos [illegible] al medio
año y la [illegible] de pagar [illegible] los
demas [illegible] los dichos años [illegible] pagar [illegible]
al medio año [illegible]
[illegible] los dichos [illegible]
[illegible] salario [illegible]
[illegible] de servir los dichos tres años
en esta villa [illegible]
[illegible] pagar [illegible]
[illegible] los dichos [illegible]
[illegible] salario [illegible]
[illegible] de servir los dichos tres años [illegible]
[illegible] cada uno [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Agustin Ribera.